ALCALDÍA DE RIOHACHA

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
FECHA 17-9-24 HORA 11:38 AM
RECIBIDO

CERTIFICACIÓN DE RECIBIDO A SATISFACCION

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN DISTRITAL CERTIFICA QUE:

Que luego de verificar y validar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio asociación No 003 del 2024 con las siguientes características:

OBJETO DEL CONTRATO:	AUNAR ESFUERZO TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL EN GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE DESASTRES DISTRITO DE RIOHACHA VIGENCIA 2024.		
CONTRATANTE:	ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHA		
NIT. No.	892.115007-2		
CONTRATISTA:	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RIOHACHA.		
IDENTIFICACION:	NIT. 892115219-7		
DIRECCION:	Calle 12 No 4-265		
TELEFONO:	7276660		
E-MAIL:	Bomberosriohacha@gmail.com		
BPIM:	BP2024440010013		
OBJETO DEL PROYECTO:	FORTALECER DEL CUERPO DE BOMBEROS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL EN GESTIÓN DEL RIESGO Y ATENCIÓN DE DESASTRES DISTRITO DE RIOHACHA VIGENCIA 2024.		
VALOR:	Quinientos treinta y nueve millones cuarenta y un mil ciento ochenta y nueve Pesos **$ 539.041.189,00**) MCTE		
PLAZO:	Cuatro (04) MESES		
PERIODO RECIBIDO A SATISFACCION:	Del nueve (09) de Mayo al ocho (08) de Junio del 2024		
IDENTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR			
CARGO:	SECRETARIO DE PLANEACION DISTRITAL		
NOMBRE:	JACOBO FAUSTINO GOMEZ TORO		
CEDULA:	84.030.579		
FECHA DE NOTIFICACION DE LA DESIGNACION	05 de abril de 2024		
INFORMACION FINANCIERA			
CDP	**RUBROS**	**FUENTE**	**FECHA**
N° 168	2.3.2.02.02.008	1.2.3.1.14-SOBRETASA BOMBERIL. 1.2.4.3.03- SGP-PROPÓSITO GENERAL-PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN.	15 de Marzo de 2024
RP	**RUBROS**	**FUENTE**	**FECHA**
N° 1048	2.3.2.02.02.008	1.2.3.1.14-SOBRETASA BOMBERIL.	5 de Abril del 2024

Scanned with CamScanner

		1.2.4.3.03- SGP-PROPÓSITO GENERAL-PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN.	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	09 de abril del año 2024		

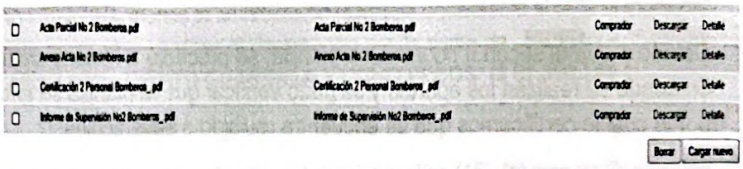
Se evidenció que el Contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones pactadas en su contrato de la siguiente manera:

ITEM	OBLIGACIONES PACTADAS	OBLIGACIONES DESARROLLADAS		PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
		SI	NO	
1	Llevar a cabo la gestión integral del riesgo en incendios en el Distrito de Riohacha que comprende: a) Análisis de la amenaza de incendios. b) Desarrollar todos los programas de prevención. c) Atención de incidentes relacionados con incendios. d) Definir, desarrollar e implementar programas de mitigación. e) Llevar a cabo los preparativos en los residentes del Distrito y todas las instalaciones de personas de derecho público y privado para garantizar la respuesta oportuna, eficiente y eficaz.	X		50%
2	Adelantar los preparativos, coordinación y la atención en casos de rescates, en los residentes del Distrito y en todas las instalaciones de las personas de derecho público y privado, de acuerdo con sus escenarios de riesgo.	X		50%
3	Adelantar los preparativos, coordinación y la atención de casos de incidentes con materiales peligrosos, en los residentes del Distrito y en todas las instalaciones de las personas de derecho público y privado, de acuerdo con sus escenarios de riesgo.	X		50%
4	Investigar las causas de las emergencias que atienden y presentar su informe oficial a la Supervisión del Convenio y a las autoridades correspondientes.	X		50%
5	Servir de organismo asesor del Distrito de Riohacha en temas relacionados con incendios, rescates e incidentes con materiales peligrosos y seguridad humana.	X		50%
6	Apoyar al comité local de gestión del riesgo en asuntos Bomberiles.	X		50%
7	Ejecutar los planes y programas que sean adoptados por las instituciones de los bomberos de Colombia.	X		50%
8	Poner a disposición para el cumplimiento de las anteriores	X		

Scanned with CamScanner

	obligaciones todos los vehículos, equipos y personal Bomberil, así como toda la capacidad técnica y operativa a cargo del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Riohacha, garantizando prioridad sobre cualquier otra eventualidad a nivel Departamental o Nacional, sin perjuicio de la capacidad instalada de dos (2) líneas de fuego.			**50%**

Que se aprobó la presentación de los siguientes documentos de acuerdo a las obligaciones desarrolladas:

ITEM	DOCUMENTO	FECHA	EVIDENCIA DEL CARGUE Y APROBACIÓN EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II
1	Informe de actividades por parte del contratista	30 de Julio del 2024	
2	Factura y/o cuenta de cobro	30 de Julio del 2024	
3	Número De Cuenta Bancaria	Cuenta N° 530635432 Corriente Banco de Bogotá	

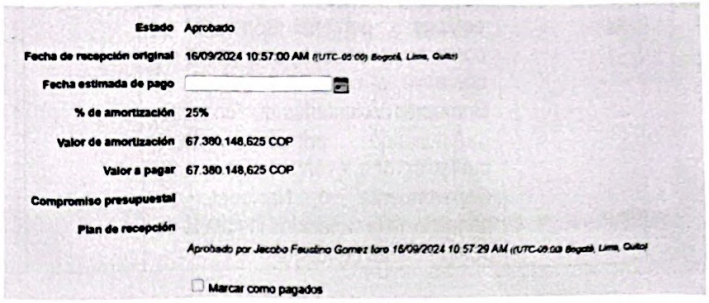
Que a su vez cumplió con las obligaciones correspondientes a la seguridad social integral de acuerdo artículo 50 de la ley 789 de 2002,797 de 2003 y decreto 510 de 2003, al salario recibido, lo cual se podrá evidenciar de la siguiente manera:

ITEM	NUMERO DE PLANILLA VERIFICADA			
	SUELDO	IBC	NUMERO DE PLANILLA	EVIDENCIA DEL CARGUE EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II
1.	6.025.341	2.410.136	30336254	
	4.553.397	1.821.358	30336254	
	4.553.397	1.821.358	30336254	
	4.553.397	1.821.358	30336254	
	4.553.397	1.821.358	30336254	

Scanned with CamScanner

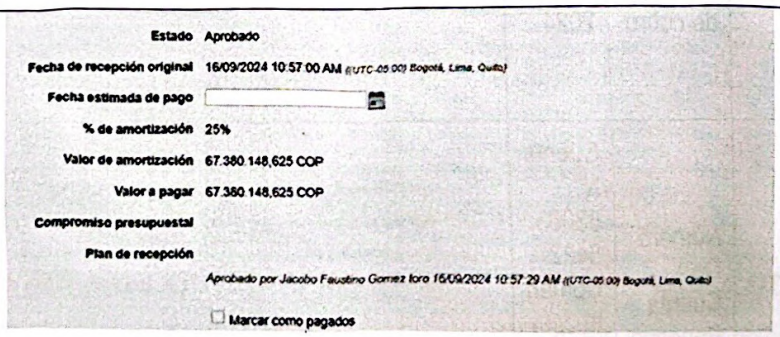
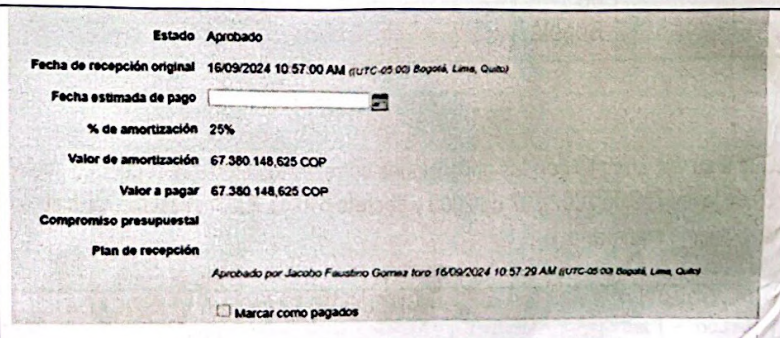
ALCALDÍA DE RIOHACHA
Distrito Especial, Turístico y Cultural

	4.553.397	1.821.358	30336254
	4.553.397	1.821.358	30336254
	2.532.667	1.013.066	30336254
	2.393.131	957.252	30336254
	2.526.264	1.010.505	30336254
	2.392.373	957.252	30336254
	2.489.184	995.673	30336254
	2.146.216	858.486	30336254
	2.406.237	962.494	30336254
	2.454.900	981.960	30336254
	2.892.806	1.157.122	30336254
	2.406.237	962.494	30336254
	2.723.824	1.089.529	30336254
	1.400.000	560.000	30336254
	2.771.186	1.108.474	30336254
	3.381.282	1.352.512	30336254
	2.526.235	1.010.494	



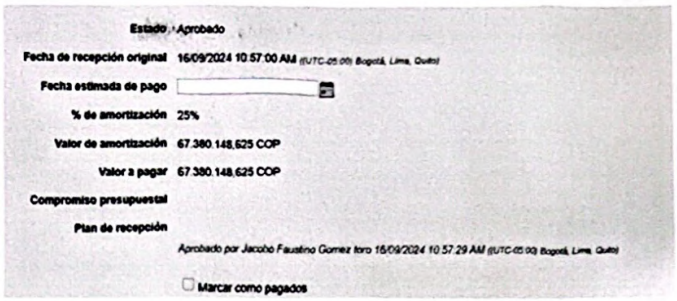
Debido a que el secop II no valido la planilla, se procedió a hacerlo de manera manual en el sistema en donde se realizan los aportes y se pudo verificar que la planilla se encuentra debidamente pagada por lo cual le certificamos que se encuentra recibido a satisfacción.

Que así mismo en el ejercicio de la supervisión de acuerdo al manual de supervisión vigente bajo la resolución N°0-548 del 2 de diciembre de 2020 cumplí con la suscripción de los siguientesdocumentos:

ITEM	FECHA	DOCUMENTO	EVIDENCIA DEL CARGUE Y APROBACIÓN EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II
1	09 de Abril del 2024	Acta de inicio	
2	Del nueve (09) de Mayo al ocho (08) de Junio del 2024	Informe de supervisión	

Scanned with CamScanner

ALCALDÍA DE
RIOHACHA

3	12 de Septiembre del 2024	Acta de recibo parcial No 2	

Se deja constancia que de acuerdo a lo anterior se verificó el cumplimiento satisfactorio de todas las cláusulas contractuales por lo que, la supervisión autoriza el pago ACTA PARCIAL (02) correspondiente al periodo Del nueve (09) de Mayo al ocho (08) de Junio del 2024; según la ejecución porcentual del valor del contrato, por la suma de CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($134.760.297), menos la amortización realizada equivalente al 50% al momento de suscribir el contrato, por lo que se requiere realizar el desembolso por la suma de **SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS ($ 67.380.148).**

Dado en el Distrito de Riohacha, Departamento de La Guajira, a los Diecisiete (17) dias del mes de Septiembre de 2024.

JACOBO FAUSTINO GOMEZ TORO
Secretario de Planeación Distrital
Supervisor del Convenio de Asociación No 003 del 2024

Scanned with CamScanner